

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 50

Lunes, 12 de Marzo de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila ..... 1 a 4

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León ..... 4 a 6

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila ..... 6 a 12

Consortio Provincial Zona Norte de Ávila ..... 12 y 13

Diversos Ayuntamientos ..... 13 a 27

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia ..... 27 y 28

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.306/07

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. BORJA FERNÁNDEZ NAVEIRA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LEONCIO SUÁREZ, 29, 3º-D, de GIJÓN (ASTURIAS), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1192/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i y 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,00 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta noti-



ficación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.329/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IVAN KYTAY-CHUK (50012161), de nacionalidad UCRANIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MESONES, 92 P01 A, de TIEMBLO (EL) (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN (Nº. de Expte. 050020060004733).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en

Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 26 de Febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.330/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CRISTINA IRENE MARTÍNEZ CASTILLO (50001767), de nacionalidad CHILENA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DE LOS MACEROS, 21 3 A, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN (Nº. de Expte. 059920060001594).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 26 de Febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 1.331/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EUSEBIO QUISPE AYMURO (50011262), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ESTACIÓN, 28 P05 A, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020060003511).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición

ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 26 de Febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 1.332/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SHUANGFEI LIU (50011350), de nacionalidad CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA DE PORTUGAL, 70 P07 C, de SALAMANCA (SALAMANCA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020060003642).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la pre-



sente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 26 de Febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.340/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV50.283, AV-50.284 Y BT-8873**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-50.283, AV-50.284 Y BT-8873.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** C/ San Roque. Ctra. Sierra del agua. Burgohondo (Ávila).

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 4085 de la línea de alimentación al C.T. Sierra del agua, y final en el C.T. proyectado. Longitud: 15 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación bajo envolvente prefabricado de hormigón. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT subterránea. Longitud: 190 metros. Conductor: RV. 0,6/1kV, 3x95+50 Al.

**Presupuesto:** 27.010,00.- Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 1 de marzo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.305/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPT. Nº AT: AV-50.202/AV-50.203/AV-50.204/AV-50.205/AV-50.206 Y BT 8637/8638/8639/8640.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización



Número 1.341/07

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV- 50.191.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA Y CT PARA EDIFICIO DE VIVIENDAS EN EL HOYO DE PINARES (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV. con origen en el C.T. "Pitanza" y final en el nuevo C.T. proyectado denominado "Cadalso XXI". Longitud.: 20 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en edificio de otros usos. Potencia.: 630 KVA. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trá-

Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL P.P.2 "CASTILLEJOS", y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en la celda de salida del CM1 del P.P.5 y final en la celda CM1/CT1, Castillejos, del PP5. Longitud 2.259 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV 3(1x240) Al. Tres centros de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencias.: 2x400; 2x630, 2x(630+400) KVA's. Celdas de protección y líneas en SF6. Redes subterráneas de BT bajo tubo. Conductor tipo RV 0, 6/1 kV, de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 27 de Febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



mites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 1 de Marzo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.342/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.177/AV-50.178 Y BT 8574.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN C/ PERAL DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrati-

vas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de transformación en edificio tipo lonja. Potencia 630 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Alimentación mediante dos empalmes mixtos en la línea "Fincas" frente al C.T. proyectado. Longitud.: 10 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al. Red de BT subterránea, bajo tubo. Conductor.: RV 0,6/1kV, 3x150/95 Al. (2 líneas. Longitud.: 20 m).

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 1 de marzo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.319/07

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Mediante Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 28 de febrero del corriente, se ha dispuesto la estimación parcial de sendos recursos potestativos



de reposición formulados por los Delegados de Personal de las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras (CC.OO.) y Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (SPPME) contra las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Personal Funcionarios de este Ayuntamiento, así como, en su consecuencia, proceder a la modificación de las mismas en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se procede a la modificación de la Base Quinta, 1 de las de la convocatoria, cuya nueva redacción se establece en la siguiente forma:

"QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1) Composición. El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Un representante de la Junta de Castilla y León, designado por la Dirección General correspondiente.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Jefe del Servicio de Policía Local.

Dos funcionarios de carrera pertenecientes al grupo C en posesión de la titulación requerida o superior y, si fuera del Cuerpo de Policía Local, con igual o superior categoría a la plaza que se convoca.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento, perteneciente a igual Grupo de las plazas convocadas y en posesión de la titulación requerida para el acceso o superior y, si fuera del Cuerpo de Policía Local, que ostente igual o superior categoría a la plaza que se convoca.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto."

**SEGUNDO:** Se procede a dotar de una nueva redacción, a la Base Séptima, 2, último inciso, con el siguiente tenor:

"SÉPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

(..)

7.2) Fecha, lugar y hora. (...) fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, bien entendido que, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba

hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales."

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos, significándose que, dada la naturaleza de las modificaciones antedichas, no procede la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes.

Ávila, 2 de marzo de 2007.

El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, (Res. 19/06/08), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 1.364/07

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 440 del Decreto 22/2.004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación íntegra del convenio que a continuación se transcribe para general conocimiento, encontrándose a disposición de cuantos deseen consultarlo en el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Plaza del Mercado Chico, 1:

#### "CONVENIO URBANÍSTICO

En la ciudad de Ávila, a 21 de septiembre de 2006.

#### REUNIDOS

De una parte, Don Miguel Ángel García Nieto, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de este municipio.

De otra, Don Diego Ortega Martín, mayor de edad, español, con domicilio en el Paseo del Pintor Rosales, número 24 de Madrid y con N.I.F. número 02547662-K, y Don Luis Arturo Díez Fernández, mayor de edad, español, vecino de Ávila, C/ San Juan de la Cruz número 38 - 3º B, y con N.I.F. número 06543478-R.

#### INTERVIENEN

Los primeros en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.



Los segundos como representantes de la entidad mercantil "FUENTEBUENA 2004, S. L." (en adelante LA PROPIEDAD), domiciliada en Ávila, Plaza de Santa Teresa, 12, distrito postal 05001, con C.I.F. B05185913 y en su calidad de Administradores mancomunados de la misma.

Ambas partes cuentan con la capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente CONVENIO URBANISTICO, y MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Ávila precisa la obtención del suelo en la zona objeto de consideración del presente convenio con la finalidad de intervenir en la misma y arbitrar las operaciones urbanísticas necesarias en orden a garantizar la obtención de una reserva de suelo para viabilizar, en su caso, el plan de implantación del CyLOG que actualmente se encuentra en marcha, como consecuencia de la carestía de este tipo de suelo por el agotamiento en la gestión del Polígono industrial de Vicolozano y otras zonas industriales.

La Junta ha aprobado el denominado Modelo CyLoG de Infraestructuras y Servicios Logísticos de Castilla y León.

Este Modelo establece un sistema de organización, diseño, gestión y funcionamiento en "red" de los Enclaves Logísticos. Su objetivo es crear y promocionar una Red tutelada por la Junta de Castilla y León que coordine el diseño y la construcción de sus infraestructuras complementarias del transporte y la logística.

Mediante la implantación de este modelo de gestión y organización, se desarrollarán programas comunes de interés regional en colaboración con otras instituciones y con el sector privado.

El período de actuación contemplado es el 2006-2015

Este Modelo es pionero en España, y será la seña de identidad e imagen de marca e la actividad logística en Castilla y León.

El Modelo de desarrollo logístico de la Comunidad es parte del pacto social firmado con las principales fuerzas sindicales y empresariales de la región.

El Modelo aprobado ha sido contrastado y validado por más de 100 organismos, entidades y empresas relacionadas con el transporte y la logística: Centros de Transporte, Ayuntamientos, Cámaras de comercio, Operadores Logísticos, Empresas Cargadoras, Puertos.

El modelo ya se está experimentando en los Centros más importantes de la región (Salamanca, Valladolid)

Es un modelo de desarrollo cofinanciado con el sector privado.

El Modelo responde a los siguientes objetivos:

- Crear una Red de Infraestructuras Logísticas al servicio del sector productivo de la Comunidad
- Pulsar el crecimiento y la competitividad del tejido productivo regional
- Impulsar nuestro potencial exportador
- Modernizar y cohesionar el sector del transporte
- Favorecer la atracción de inversiones productivas
- Convertir la Comunidad en el Nodo Logístico del noroeste peninsular.

La ubicación en dicha zona viene predeterminada por las infraestructuras ferroviarias y de comunicaciones que demandan una consolidación con el fin de armonizar su desarrollo y localizar en debida forma las futuras infraestructuras industriales, sin condicionar el crecimiento residencial de la ciudad, en una ubicación acorde en función de las vías de comunicación de la ciudad y en una zona en la que ya está prevista urbanísticamente este planteamiento sin especiales esfuerzos de ordenación.

Por ello mismo, resulta oportuno, conveniente y necesario a los intereses generales de la ciudad, localizar núcleos de suelo industrial ubicándolos de manera homogénea en un sector orientado al desarrollo potencial de la industria acorde a la transformación y crecimiento de la ciudad.

La proyección, promoción industrial y el desarrollo de nuevas actividades económicas en la ciudad, como uno de los objetivos básicos del modelo CyLOG, parte de la necesaria dotación suficiente de suelo que asegure una oferta adecuada para la implantación de nuevas y mejores industrias respetando, en todo caso, los parámetros medio ambientales que resulten de aplicación.

En un escenario en el que las ciudades compiten por la atracción de recursos capaces de potenciar el desarrollo económico y social, la importancia de acoger infraestructuras que faciliten el aprovechamiento de las oportunidades que brindan estos recursos es crucial.

La industria supone, en muchas ciudades que atraviesan períodos de cambio en sus estructuras productivas tradicionales, un motor de desarrollo que puede



completar otros esfuerzos dirigidos hacia la mejora de las bases sociales y económicas.

La red CyLOG implica la consolidación de un proceso de planificación y gestión de la cadena de abastecimiento que incluye el suministro de materias primas a la industria, la gestión de los materiales en el lugar de fabricación, la distribución a almacenes y centros de distribución, la clasificación, la manutención, el embalaje y el reparto hasta el punto de consumo final.

O, dicho de otra forma: obtener el producto óptimo, para el cliente preciso, en la cantidad, condiciones, lugar y tiempo solicitadas, y al coste competitivo

Es decir, logística es no sólo el transporte, sino también el embalaje, el etiquetado, la clasificación de mercancías, la gestión de almacenes, el control de pedidos.

La logística es básica para que nuestras empresas sean eficientes y competitivas.

El sector productivo de Castilla y León está formado mayoritariamente por Pymes, que no pueden desarrollar sus propios sistemas logísticos, y que por lo tanto requieren de servicios logísticos externos especializados.

La internacionalización precisa cadenas de transporte y logística optimizadas.

El transporte y la logística afianzan las empresas existentes y provocan la atracción de nuevas inversiones, evitando la deslocalización.

## ANTECEDENTES

**Primero.-** Que "FUENTEBUENA 2004, S. L." es propietaria de una finca sita en el término municipal de Ávila, con una extensión de 189.400 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con la circunvalación de Ávila, al Sur con finca de D. Restituto Martín Álvarez, al Este con ferrocarril del Norte y por el Oeste con el camino de Fuentebuena. Es por tanto colindante con suelo urbano consolidado del Sistema General de Vías públicas -Ferrocarriles perteneciente a la línea Ávila-Salamanca. Dichos terrenos se encuentran en el lugar denominado "Dehesa de Fuentes Claras de Arriba", cuyo emplazamiento, situación y ubicación concreta, se acompaña en los planos adjuntos al presente escrito como Anexo I.

Los referidos terrenos propiedad de "FUENTEBUENA 2004, S. L." resultan clasificados como "suelo rústico común" en el texto de Revisión y Adaptación del P.G.O.U. de Ávila definitivamente aprobado y, por

tanto, el Planeamiento no fija los parámetros urbanísticos del área ni ésta se encuentra delimitada a los efectos de su desarrollo urbanístico.

**Segundo.-** Que el Artículo 94 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León establece que las Administraciones públicas podrán suscribir convenios con los particulares con la finalidad de establecer las condiciones detalladas para la aprobación, revisión o modificaciones del planeamiento urbanístico.

**Tercero.-** Que tanto el Ayuntamiento de Ávila como la Propiedad consideran apropiado suscribir el presente convenio y acordar el cambio de la clasificación de los terrenos anteriormente descritos por el de suelo urbanizable delimitado con ordenación detallada a través de una Modificación Puntual del PGOU de Ávila, en una parte para ser destinado a suelo industrial vinculado a la red CyLOG y en otra para adscribirlo como sistema general de espacios libres y equipamientos por los siguientes motivos:

- Porque no existe ningún valor medioambiental, agropecuario, forestal o de algún otro tipo que exija la exclusión de estos terrenos del proceso urbanizador y edificatorio, como lo demuestra el hecho de que los terrenos se encuentren clasificados como suelo rústico común.

- Porque el desarrollo industrial previsto para el área de Fuentebuena, contribuirá notablemente a mejorar las infraestructuras necesarias para la implantación de un enclave CyLOG en Ávila, y mejorar y ampliar al mismo tiempo las reservas de zonas verdes y equipamientos del municipio.

- Porque el hecho de que la propiedad del suelo sea de un solo titular garantiza el desarrollo rápido del suelo y la obtención por el Ayuntamiento en un corto espacio de tiempo de las cesiones pactadas y aceptadas por la Propiedad en este Convenio.

Por ello, en la representación con que intervienen y de conformidad con las facultades establecidas para convenir, según el Artículo 94 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, las partes suscriben el presente convenio de planeamiento en base a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: Objeto

Es objeto del presente contrato la concertación o convenio urbanístico sometido a condición, por la que se califica una parte de la mencionada finca, como



urbanizable delimitado con ordenación detallada y uso industrial, y otra parte destinada a sistema general de espacios libres y equipamientos. En contraprestación se reconocerá a la propiedad el correspondiente aprovechamiento urbanístico a dichos sistemas generales que se vinculará al actual y futuro planeamiento general en la forma que luego se dispone.

#### **SEGUNDA: Determinaciones singulares.**

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila tramitará un documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en el que se altere la actual clasificación de los terrenos de "Fuentebuena" descritos en el Anexo I del presente Convenio, clasificándolos una parte como sector de suelo urbanizable delimitado con ordenación detallada y uso industrial (un máximo de 110.000 m<sup>2</sup>) y otra parte como sistema general en las condiciones reseñadas (80.000 m<sup>2</sup>).

Dicha reserva para sistemas generales se adscribirá al primer y sucesivos sectores de nueva creación de suelo urbanizable de uso residencial que se produzcan, tanto dentro del actual PGOU, como en el que resulte de la próxima revisión del mismo, asignándole, a tal efecto, una equivalencia de 40.000 m<sup>2</sup> edificables en el uso predominante, y la citada adscripción tendrá carácter prioritario sobre cualquier otra.

#### **TERCERA: Contraprestación**

Como contraprestación a lo anterior, "Fuentebuena 2004, S. L.", en su calidad de propietaria de los terrenos, se obliga a ceder la finca de su propiedad anteriormente descrita, libre de cargas y gravámenes y en pleno dominio, al Excmo. Ayuntamiento de Ávila, quien la destinará a los usos proyectados en la modificación puntual del P.G.O.U. que se tramitará a tal efecto.

#### **CUARTA.- Toma de posesión de los terrenos**

El Ayuntamiento de Ávila tomará posesión de los terrenos y entrará en la plena posesión de los mismos, desde la firma del presente convenio sin perjuicio de que se formalice en escritura pública la cesión anteriormente referenciada, para lo que se determina un plazo máximo de dos meses desde dicha firma del convenio, corriendo los gastos que ello genere por cuenta del Ayuntamiento.

#### **QUINTA.- Calendario de Tramitación.**

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila iniciará la tramitación del Proyecto de Revisión del P.G.O.U. donde se materializará la adscripción de los sistemas generales reseñados que no hayan podido materializarse duran-

te la vigencia del P.G.O.U. actual por no haberse definido nuevos sectores de suelo urbanizable de uso residencial. A tal fin, se fija el plazo de dos años y medio para que el Ayuntamiento tenga redactado el avance del mismo, a contar desde la firma del presente Convenio.

Si un año después del avance del PGOU no se hubieran materializado los Sistemas generales por Fuentebuena 2004 S.L. el Excmo. Ayuntamiento, asume la obligación de compensar a la sociedad "FUENTEBUENA 2.004, S.L." con el equivalente al aprovechamiento urbanístico reconocido de (40.000 m<sup>2</sup> edificables en el uso predominante residencial en viviendas libres) en el plazo de un año.

#### **SEXTA.- Ejecución y Naturaleza Jurídica**

Las partes se comprometen a ejecutar este convenio desde su perfeccionamiento, y tendrá a todos los efectos naturaleza y carácter jurídico-administrativo, y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción serán competencia del Orden Jurisdiccional contencioso administrativo, según lo dispuesto en el Artículo 94 Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

#### **SÉPTIMA.- Jurisdicción.**

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de lo aquí convenido, se estará a lo que, previa denuncia del mismo resuelva la jurisdicción competente.

Leído el Convenio y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman, por triplicado ejemplar, en la ciudad y fecha del encabezamiento."

Ávila a 8 de marzo de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.365/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

**A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 2 de marzo del



corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación del SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE INFORMACIÓN DEL ESPACIO JOVEN "ALBERTO PINDADO", exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- c) Número de expediente: 7/2007

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE INFORMACIÓN DEL ESPACIO JOVEN "ALBERTO PINDADO".

b) Duración del Servicio: La ejecución material del servicio tendrá una duración de 1 año, pudiendo ser prorrogado por un año más, debiendo mediar resolución expresa que así lo disponga, sin que sea admisible la prórroga tácita, con una antelación mínima de tres meses inmediatos a la finalización del plazo inicial previsto.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 115.000 €.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

f) E-mail: msaez@ayuntavila.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran defi-



ciencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 6 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.334/07

## CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por la Asamblea General del Consorcio de fecha dos de marzo de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de Gestión de Servicio Público de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración que componen el sistema integral de las aguas residuales del parque regional Sierra de Gredos, por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de Gestión de Servicio Público de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración que componen el sistema integral de las aguas residuales del parque regional Sierra de Gredos, en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación de veinte días naturales señalado como el último para la admisión de proposiciones.

Cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.

c) Número de expediente: 1/2007.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración que componen el sistema integral de las aguas residuales.

b) Lugar de ejecución: En los 22 municipios del parque regional Sierra de Gredos.

c) Plazo de ejecución: Desde el día 1 de Mayo de 2007 al 30 de Noviembre de 2011.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto,

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: Un millón noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro euros IVA incluido (1.097.184,00 €).

5. Garantía provisional: 21.943,68 €

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

b) Domicilio: C/ Canteros S/N

c) Localidad y Código Postal: Ávila (05005)

d) Teléfono: 920 206217-920 206211.

e) Telefax: 920 206217

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 4.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en los Pliegos

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del día 20 de la publicación de este anuncio, si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará e primer día hábil siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en los pliegos.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

2. Domicilio: C/ Canteros S/N.

3. Localidad y Código Postal: Ávila 05005.



### 9. Apertura de las ofertas.

a) Domicilio: Palacio Provincial, Corral de las Campanas S/N (05001)

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: En un plazo no superior a 10 días siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13 horas.

En Ávila, a cinco de Marzo de 2007.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 826/07

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

### EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Doña Concha Canovas del Castillo, con D.N.I. núm. 2515706-N, representante legal de la empresa ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A.; con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid c/ Ribera del Loira, 60 Planta 2ª, sector D, ha solicitado licencia urbanística y ambiental para instalación en suelo rústico común de este término municipal (polígonos 15 y 16) las siguientes instalaciones:

1.- PARQUE EÓLICO PUCHERUELO Y SUBESTACIÓN 20/132 KV SAN JUAN;

2.- PARQUE EÓLICO LANCHAL

3.- LAT 132 KV EVACUACIÓN DESDE LAS SUBESTACIONES DE CARCABA, SAN JUAN Y NAVALPERAL A LA SUBESTACIÓN DE LASTRAS (EXPTES: AT. 4987-E, AT: 4988-E Y 4989-E)

En cumplimiento con el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y art. 307 del Reglamento de Urbanismo DE Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo consultar el expe-

diente durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En San Juan de la Nava, a veintidós de enero de dos mil siete.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

Número 1.335/07

## AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS BARCO-PIEDRAHÍTA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición en suelo rústico; Polígono 1; Parcelas 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Paraje "Tierra del Cuarto" de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 27 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 1.303/07

## AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS BARCO-PIEDRAHÍTA, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de Planta de Tratamiento de Residuos



de Construcción y Demolición, sita en suelo rústico, en el Polígono 1; Parcelas 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Paraje denominado "Tierra del Cuarto" de esta localidad.

Lo que se hace público, conforme lo determinado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de veinte días hábiles, se puedan formular por escrito las reclamaciones y alegaciones oportunas, pudiendo ser examinados todos los documentos del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, C/ Arco, 2-Bjo., los días laborables, en horario de 10 a 14 horas.

El Barco de Ávila, a 27 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González*.

---

Número 1.009/07

## AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. DAVID LÓPEZ MORETA con DNI n.º 70.809.116-N y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Matadero nº 8, de Fontiveros (Ávila) para instalar la actividad de CAFÉ TEATRO, ubicado en C/ Juan Martínez Zurdo nº 6, de Fontiveros (Ávila).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El expediente objeto de esta información se encuentra en las dependencias de este Ayuntamiento,

pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Fontiveros, a 14 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

---

Número 1.168/07

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

Nº. de Expte.: LE-2/07 CONSTRUCCIONES MARTÍN FAIFOQUE S.L. para LA SOCIEDAD COLONIA DE GREDOS S.L. ha solicitado licencia urbanística para realizar obra de línea subterránea de media y Centro de transformación. La línea transcurrirá por terreno público a lo largo de 275m. para suministro de parcela 64 del polígono 8 de la Comunidad Arenas-Candeleda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 22 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Sonia Carrasco Novillo*.

---

Número 1.011/07

## AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

### ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. EMILIANO



MARTÍN GARCÍA para la explotación de "PORCINO DE CRÍA" situada en Camino de Cisla a Rágama de "El Ajo" anejo del municipio de Flores de Ávila, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 09 de Febrero 2007.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Carmen de las Heras Gutiérrez.*

---

Número 1.057/07

## AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental por D. ESTEBAN GARCÍA GARCÍA, con DNI n.º 70.794.984-H, y con domicilio a efectos de notificación en calle Tenebrón, n.º. 17, de La Horcajada, para EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO: 2 hembras reproductoras, 2 terneros hasta 6 meses, y 10 animales entre 6 meses y dos años, en la parcela 22, del polígono 22, del término municipal de La Horcajada (Ávila).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la

notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En La Horcajada, a 12 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López.*

---

Número 1.160/07

## AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

### ANUNCIO

Aprobadas inicialmente la NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, por acuerdo de pleno de fecha 06-octubre-2006, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Tiñosillos, a 15 de febrero de 2.007.

El Alcalde, *llegible.*

---

Número 1.117/07

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Se convoca subasta pública para la enajenación de los productos maderables del Monte núm. 25 y campaña forestal de 2.007, propiedad de este Ayuntamiento cuyas principales características son las siguientes:

**LOTE 1º.-** Localizado en el Cuartel A, compuesto de 1.918 pies con volumen de 869 m<sup>3</sup>/3, con un valor de tasación de 13.754 euros y valor índice de 17.192,50 euros.



**LOTE 2°.-** Localizado en Rodales 13 y 16, compuesto de 4.157 pies con volumen de 819 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 8.067,15 euros y valor índice de 10.083,94 euros.

**LOTE 3°.-** Localizado en el Cuartel B, compuesto de 688 pies con volumen de 346 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 5.892 euros y valor índice de 7.365 euros.

**LOTE 4°.-** Localizado en el Cuartel C, compuesto de 1.300 pies con volumen de 872 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 15.696 euros y valor índice de 19.620 euros.

**LOTE 5°.-** Localizado en el Cuartel D, compuesto de 1.135 pies con volumen de 624 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 11.232 euros y valor índice de 14.040 euros.

**LOTE 6°.-** Localizado en el Cuartel D, compuesto de 1.215 pies con volumen de 445 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 6.230 euros y valor índice de 7.787,50 euros.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.

El plazo de duración del contrato será de SEIS MESES naturales a partir de la adjudicación.

**FIANZAS.-** La fianza provisional se fija en las siguientes cantidades: para el Lote 1°: 275 euros, para el Lote 2°: 202 euros; para el Lote 3°: 147 euros, para el Lote 4°: 392 euros; para el Lote 5°: 281 euros y para el Lote 6°: 156 euros.

La fianza definitiva se fijará en el 4% del precio de adjudicación, de cada lote.

**GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-** Serán de cuenta del adjudicatario definitivo todos los gastos que, siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, seguridad social, etc.

Asimismo corresponde al adjudicatario el pago de las tasas y derechos al Servicio Territorial de Medio Ambiente, que asciende para el Lote 1°: 3.260,60 euros, para el Lote 2°: 6.027,65 euros, Lote 3°: 1.272,80 €, Lote 4°: 2.405 €, Lote 5°: 2.099,75 € y

Lote 6°: 1.944 € además del 15% sobre el valor de la adjudicación, en concepto de ingreso en el fondo de mejoras.

**PROPOSICIONES.-** Se presentarán en un primer sobre, indicando el lote por el que se opta y el nombre del licitador, pudiendo depositarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE DÍAS naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las 12,00 horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de la documentación, salvo que éste coincida en sábado, en cuyo caso el último día de presentación de proposiciones será el inmediato hábil siguiente.

**DOCUMENTACIÓN.-** En un segundo sobre, con la referencia "Documentación" y el nombre del licitador deberá acompañarse:

1.- Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I. o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.

3.- Declaración jurada, firmada por el licitador de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, así como compromiso de cumplir con las leyes de trabajo, previsión y seguridad social.

4.- Declaración jurada de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F.; I.V.A e Impuesto sobre Sociedades en su caso, al corriente de la Seguridad Social, y así como de estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopias compulsadas de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES.-** Los aprobados por el Ayuntamiento que quedan expuestos al público, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio.



MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con D.N.I. nº ....., domiciliado en ....., en nombre propio o en representación de ....., visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia núm ....., de fecha ....., y los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de MADERAS del Monte nº 25 de la propiedad de este Ayuntamiento correspondiente al año 2.007, ofrece por el aprovechamiento del LOTE ....., la cantidad de ....., euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Arévalo, 20 de febrero de 2.007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.078/07

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
MARÍA DEL BERROCAL**

**EDICTO**

Por D<sup>a</sup>. Juana Ortega Gómez, con domicilio en C/ Fuente Viña, 77 de esta localidad, se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de 30 cabezas de ganado vacuno de cría y carne, en el polígono 2 parcela 114.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde al día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Berrocal, a 16 de febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.

Número 1.079/07

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
MARÍA DEL BERROCAL**

**EDICTO**

Por D. Antonio Vaquero De la Calle, con domicilio en C/ Fuente Viña de esta localidad, se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de cría y carne bovino de: 25 hembras reproductoras, 2 sementales, 5 hembras para recría, 30 terneros de cebo en el polígono 8 parcelas 5076, 5057, 5062 y 5061.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Berrocal, a 16 de febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.

Número 1.086/07

**AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**

**EDICTO**

D. FERNANDO CASANUEVA MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D. Pedro Málaga Epifanio, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Calle La Fuente, nº 10, de éste Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5/2005 de Régimen Excepcional y Transitario de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la



mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas, a 16 de febrero de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

---

Número 1.094/07

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

### ANUNCIO

DON PABLO L. JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA),

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen

### RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la competencia de la Alcaldía para celebrar matrimonios civiles en el primer Teniente de Alcalde D. José Juan López Sánchez.

SEGUNDO: La presente delegación surtirá efectos tras la aceptación tácita o expresa del delegado, y se mantendrá en vigor hasta que se produzca su revocación expresa. La aceptación tácita se presumirá si en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución al órgano delegado, éste no manifiestare de forma expresa su rechazo.

TERCERO: Notificar la presente delegación a D. José Juan López Sánchez.

CUARTO: Proceder a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que dicho órgano celebre.

En San Pedro del Arroyo, a 20 de Febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 1.095/07

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por D. David de la Fuente González se ha solicitado licencia ambiental para instalación de heladería y pastelería en local sito en Trva. Ctra. Casillas, 1, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 13 de febrero de 2.007.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

---

Número 1.096/07

## AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

### ANUNCIO

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de San Pascual, de fecha once de febrero de 2007 se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) de la Calle el Pozo, en la parte trasera del solar sito en Calle el Pozo, 25, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público de vía pública, al que estaba afecto, al considerar que, desde hace años, no cumple con dicha finalidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo



largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En San Pascual, a quince de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

Número 1.097/07

## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada norma puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerara definitivamente aprobado

Horcajo de las Torres, a 19 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 1.099/07

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2006

Don Rafael Ortega Sierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casavieja, hace saber:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

CAPITULO DESCRIPCIÓN	EUROS
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	250.350,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	593.550,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	918.900,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.000,00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2.086.800,00</b>

#### GASTOS

CAPITULO DESCRIPCIÓN	EUROS
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	587.300,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	706.450,00
3 GASTOS FINANCIEROS	150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
5 INVERSIONES REALES	775.800,00
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500,00
8 VARIACIÓN DE PASIVOS FINAN.	7.600,00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>2.086.800,00</b>

Igualmente han sido aprobadas junto con el Presupuesto las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal cuya composición es la siguiente:

Personal funcionario con habilitación nacional:	1
Personal funcionario de la Corporación:	2
Personal laboral:	8

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 1711, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 19 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.



Número 1.150/07

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

### ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO TERRENO EN CALLE LADERA CAMPO, 7

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso público para la enajenación de una finca urbana de propiedad municipal, denominada Terreno urbano, solar, situado en la Calle Ladera Campo, número 7, de esta localidad de Santa Cruz del Valle, se pone en conocimiento de los interesados, que se encuentra expuesto al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante concurso en procedimiento abierto del siguiente bien:

INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS CÓDIGO DE INVENTARIO nº 60

**DESCRIPCIÓN:** Terreno urbano, solar, situado en la Calle LADERA CAMPO nº 7, de Santa Cruz del Valle

Naturaleza: Patrimonial integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

Referencia catastral: 9777503UK2597N0001ZM

Linderos:

- Frente: CALLE LADERA CAMPO.

- Derecha: FINCA URBANA PARTICULAR.

Referencia catastral: 9777504UK2597N0001UM

C/ Ladera Campo nº 9.

- Izquierda: FINCA URBANA PARTICULAR.

Referencia catastral: 9777502UK2597N0001SM

C/ Ladera Campo nº 5.

- Fondo: TERRENO MUNICIPAL.

Fecha y título de adquisición: Desde tiempo inmemorial, sin título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, Arenas de San Pedro, al Tomo 730, Libro 19, Folio 5.

Superficies:

- Parcela: SUPERFICIE TOTAL 17.00 m<sup>2</sup>

#### VALORACIÓN

- Valor del Suelo: 50.00 €/m<sup>2</sup>.

- Parcela: SUPERFICIE TOTAL 17.0 m<sup>2</sup> x 50.00 €/m<sup>2</sup> = 850.00 €.

Inscripción en el Inventario Municipal: 15 de mayo de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de la corporación de fecha 23 de febrero de 2006, y de la Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2006.

NOTA: Existe una edificación construida en el terreno, vivienda de una altura, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

#### TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS, (850.00 €), y podrá ser mejorada al alza.

#### PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

El pago del precio de la adjudicación definitiva se realizará en todos los casos, en su totalidad, en el momento o con anterioridad a la firma de escritura pública ante Notario, mediante ingreso en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en la entidad Caja de Ahorros de Ávila, Código Cuenta Cliente: 2094-0041-10-0041031025, sucursal de San Esteban del Valle.

#### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle. Teléfono 920 386201 Fax 920386618

**CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN.-** Se considerarán como criterios objetivos de adjudicación:



- Memoria de las actuaciones urbanísticas pretendidas por el licitador: hasta 2 puntos.

Esta circunstancia se valorará en la primera fase y no tendrá carácter excluyente.

#### **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se efectuará a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones objetivas y la propuesta económica presentada.

#### **GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVAS.**

a) Para poder tomar parte en la licitación, se constituirá previamente en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, una fianza provisional por importe de 17,00 €, 2% del precio de tasación de la finca.

b) Realizada la adjudicación definitiva de la vivienda, el adjudicatario deberá incrementar la garantía provisional, en concepto de definitiva hasta llegar al importe del 6% del precio de adjudicación, en el plazo máximo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

c) Para constituir fianza se admite cualquiera de las fórmulas establecidas en la normativa vigente, estando incluido el aval bancario entre ellas.

#### **PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

a) Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado, identificado en su exterior, firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, en el que figurará la inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA FINCA URBANA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADA EN LA CALLE LADERA CAMPO NÚMERO 7, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 17 MTS<sup>2</sup>. Dentro de éste sobre mayor se contendrán tres sobres A), B) y C), cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se denominará DOCUMENTACIÓN GENERAL, y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza,

- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Las empresas extranjeras, presentarán despachó expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero y jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

El sobre B) se denominará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

El sobre C) se denominará CONDICIONES incorporando la siguiente documentación:

- Memoria de las actuaciones urbanísticas pretendidas por el licitador.

#### **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina de 09,00 a 13,00 horas, durante el plazo de 26 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del último día hábil señalado al efecto.

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece que la forma de presentación de los documentos se realizará en sobre cerrado, según lo dispuesto en los apartados anteriores, en las dependencias municipales, o por correo, dentro del plazo de admisión señalado, debiendo justificar la fecha de imposición del envío en



la oficina de Correos, y realizar los anuncios que señala el artículo 80.4 del Reglamento, admitiéndose el télex, fax o telegrama, de forma que el órgano de contratación pueda tener constancia fehaciente de la existencia de la oferta antes de la apertura de proposiciones.

#### CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, o las trece treinta horas del mismo día hábil en el que termine el plazo señalado en el artículo anterior.

#### CARGAS Y GRAVÁMENES.

NOTA: Existe una edificación construida en el terreno, vivienda de una altura, que no es de propiedad municipal, según puede desprenderse del expediente de investigación de bienes 09/2004, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

En Santa Cruz del Valle, a 22 de febrero de 2007.  
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1:151/07

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO TERRENO EN CALLE CANALES, 11

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso público para la enajenación de una finca urbana de propiedad municipal, denominada Terreno urbano, solar, situado en la Calle Canales, número 11, de esta localidad de Santa Cruz del Valle, se pone en conocimiento de los interesados, que se encuentra expuesto al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante concurso en procedimiento abierto del siguiente bien:

INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS CÓDIGO DE INVENTARIO 67

#### DESCRIPCIÓN

Terreno urbano, solar, situado en la C/ Canales, 11  
Provincia: 05 ÁVILA

Municipio: 221 SANTA CRUZ DEL VALLE.

Localidad: 01 SANTA CRUZ DEL VALLE.

Situación: CALLE CANALES nº 11.

Clasificación urbanística: URBANO.

Calificación jurídica: Patrimonial incluido en el Patrimonio Municipal del suelo

Referencia catastral: 0077201UK3507N0001 XX

Linderos:

- Frente: CALLE CANALES

- Derecha: FINCA URBANA PARTICULAR.

Referencia catastral: 0077202UK3507N0001IX

- Izquierda: TERRENO MUNICIPAL.

- Fondo: TERRENO MUNICIPAL.

Superficies:

- Parcela: SUPERFICIE TOTAL 60,00 m<sup>2</sup>

Fecha y título de adquisición: Desde tiempo inmemorial, sin título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, Arenas de San Pedro, Tomo 730, Libro 19, Folio 73

#### VALORACIÓN

- Valor del Suelo: 45,00 €/m<sup>2</sup>.

- Parcela: SUPERFICIE TOTAL 60,00 m<sup>2</sup> x 45.00 €/m<sup>2</sup> = 2700,00 €.



Inscripción en el Inventario Municipal: 22 de diciembre de 2006

De conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2006.

NOTA: Existen dos edificaciones construidas en el terreno, un almacén de una altura y una vivienda de dos, que no son de propiedad municipal, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

#### TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en DOS MIL SETECIENTOS EUROS, (2700.00 €), y podrá ser mejorada a alza.

#### PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

El pago del precio de la adjudicación definitiva se realizará en todos los casos, en su totalidad, en el momento o con anterioridad a la firma de escritura pública ante Notario, mediante ingreso en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en la entidad Caja de Ahorros de Ávila, Código Cuenta Cliente: 2094-0041-10-0041031025, sucursal de San Esteban del Valle.

#### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle. Teléfono 920 386201 Fax 920386618

**CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN.-** Se considerarán como criterios objetivos de adjudicación:

- Memoria de las actuaciones urbanísticas pretendidas por el licitador: hasta 2 puntos.

Esta circunstancia se valorará en la primera fase y no tendrá carácter excluyente.

#### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones objetivas y la propuesta económica presentada.

#### GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVAS.

a) Para poder tomar parte en la licitación, se constituirá previamente en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, una fianza provisional por importe de 54,00 €, 2% del precio de tasación de la finca.

b) Realizada la adjudicación definitiva de la vivienda, el adjudicatario deberá incrementar la garantía provisional, en concepto de definitiva hasta llegar al importe del 6% del precio de adjudicación, en el plazo máximo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

c) Para constituir fianza se admite cualquiera de las fórmulas establecidas en la normativa vigente, estando incluido el aval bancario entre ellas.

#### PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

a) Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado, identificado en su exterior, firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, en el que figurará la inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA FINCA URBANA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADA EN LA CALLE CANALES NÚMERO 11, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 60 MTS<sup>2</sup>. Dentro de éste sobre mayor se contendrán tres sobres A), B) y C), cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se denominará DOCUMENTACIÓN GENERAL, y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza,

- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Las empresas extranjeras, presentarán despachó expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y



declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero y jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

El sobre B) se denominará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

El sobre C) se denominará CONDICIONES incorporando la siguiente documentación:

- Memoria de las actuaciones urbanísticas pretendidas por el licitador.

#### PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina de 09,00 a 13,00 horas, durante el plazo de 26 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del último día hábil señalado al efecto.

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece que la forma de presentación de los documentos se realizará en sobre cerrado, según lo dispuesto en los apartados anteriores, en las dependencias municipales, o por correo, dentro del plazo de admisión señalado, debiendo justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y realizar los anuncios que señala el artículo 80.4 del Reglamento, admitiéndose el télex, fax o telegrama, de forma que el órgano de contratación pueda tener constancia fehaciente de la existencia de la oferta antes de la apertura de proposiciones.

#### CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, a las trece treinta horas del mismo día hábil en el que termine el plazo señalado en el artículo anterior.

#### CARGAS Y GRAVÁMENES.

NOTA: Existen dos edificaciones construidas en el terreno, un almacén de una altura y una vivienda de

dos, que no son de propiedad municipal, según puede desprenderse del expediente de investigación de bienes 07/2004, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

En Santa Cruz del Valle, a 22 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.153/07

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE 2º CONCURSO TERRENO C/ IGLESIA, 17

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso público para la enajenación de una finca urbana de propiedad municipal, denominada Terreno urbano, solar, situado en la Calle Iglesia, número 17, de esta localidad de Santa Cruz del Valle, y habiéndose declarado desierto el primer concurso celebrado el día 6 de febrero de 2007, la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2007, acuerda su nueva licitación en las mismas condiciones.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante concurso en procedimiento abierto del siguiente bien:

INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS CÓDIGO DE INVENTARIO 64

#### DESCRIPCIÓN

Terreno urbano, solar, situado en C/ Iglesia, 17

Provincia: 05 ÁVILA

Municipio: 221 SANTA CRUZ DEL VALLE.

Localidad: 01 SANTA CRUZ DEL VALLE.

Situación: CALLE IGLESIA N°17.

Clasificación urbanística: URBANA.



Clasificación jurídica: Patrimonial incluido en el Patrimonio Municipal del Suelo

Referencia catastral: 9677817UK2597N0001WM

Linderos:

- Frente: CALLE IGLESIA.
- Derecha: TERRENO MUNICIPAL
- Izquierda: FINCA URBANA PARTICULAR.

Referencia catastral: 9677818UK2597N0001AM

C/ Iglesia nº15.

- Fondo: TERRENO MUNICIPAL.

Superficie de parcela

SUPERFICIE TOTAL 33.00 m2

Fecha y título de adquisición: desde tiempo inmemorial, sin título.

#### VALORACIÓN

- Valor del Suelo: 50.00 €/m2.

- Parcela: SUPERFICIE TOTAL 33.00 m2 x 50.00 €/m2 = 1650.00 €.

Inscripción en el inventario municipal: 09 de octubre de 2006.

De conformidad con acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2006. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el Tomo 730, Libro 19, del Término de Santa Cruz del Valle, folio 32, finca 16/ 1657, inscripción 1ª.

NOTA: Existe una edificación construida en el terreno, vivienda unifamiliar con tres alturas, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

#### TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS, (1.650.00 €), y podrá ser mejorada al alza.

#### PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

El pago del precio de la adjudicación definitiva se realizará en todos los casos, en su totalidad, en el momento o con anterioridad a la firma de escritura pública ante Notario, mediante ingreso en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en la entidad Caja de Ahorros de Ávila, Código Cuenta Cliente: 2094-0041-10-0041031025, sucursal de San Esteban del Valle.

#### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle. Teléfono 920 386201 Fax 920386618

**CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN.-** Se considerarán como criterios objetivos de adjudicación:

- Memoria de las actuaciones urbanísticas pretendidas por el licitador: hasta 2 puntos.

Esta circunstancia se valorará en la primera fase y no tendrá carácter excluyente.

#### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones objetivas y la propuesta económica presentada.

#### GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVAS.

a) Para poder tomar parte en la licitación, se constituirá previamente en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, una fianza provisional por importe de 33,00 €, 2% del precio de tasación de la finca.

b) Realizada la adjudicación definitiva de la vivienda, el adjudicatario deberá incrementar la garantía provisional, en concepto de definitiva hasta llegar al importe del 6% del precio de adjudicación, en el plazo máximo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

c) Para constituir fianza se admite cualquiera de las fórmulas establecidas en la normativa vigente, estando incluido el aval bancario entre ellas.

#### PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

a) Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado, identificado en su exterior, firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, en el que figurará la inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA FINCA URBANA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADA EN LA CALLE IGLESIA NÚMERO 17, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 33,00 MTS2. Dentro



de éste sobre mayor se contendrán tres sobres A), B) y C), cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se denominará DOCUMENTACIÓN GENERAL, y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza,
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Las empresas extranjeras, presentarán despachó expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero y jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

El sobre B) se denominará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

El sobre C) se denominará CONDICIONES incorporando la siguiente documentación:

- Memoria de las actuaciones urbanísticas pretendidas por el licitador.

#### PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina de 09,00 a 13,00 horas, durante el plazo de 26 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del último día hábil señalado al efecto.

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece que la forma de presentación de los documentos se realizará en sobre cerrado, según lo dispuesto en los apartados anteriores, en las dependencias municipales, o por correo, dentro del plazo de admisión señalado, debiendo justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y realizar los anuncios que señala el artículo 80.4 del Reglamento, admitiéndose el télex, fax o telegrama, de forma que el órgano de contratación pueda tener constancia fehaciente de la existencia de la oferta antes de la apertura de proposiciones.

#### CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, a las trece treinta horas del mismo día hábil en el que termine el plazo señalado en el artículo anterior.

#### CARGAS Y GRAVÁMENES.

NOTA: Existe una edificación construida en el terreno, vivienda unifamiliar con tres alturas, que no es propiedad del Ayuntamiento, según puede desprenderse del expediente de investigación de bienes 08/2004, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

En Santa Cruz del Valle, a 22 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.116/07

### AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

#### ANUNCIO

Por D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ, vecino de San Martín de las Cabezas (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN



Y REPRODUCCIÓN en el local sito en Polígono 7, Parcela 5076, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Grandes, a 15 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Felipe Gómez Martín*.

Número 1.122/07

## AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de residencia para personas con enfermedad mental, en el polígono 3º parcela 129, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Santo Domingo de las Posadas, a 14 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

Número 1.123/07

## AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 15/02/07, el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2007, el mismo se expone al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y comprobación por los interesados y poder presentar las reclamaciones, observaciones o alegaciones que tengan por convenientes en el referido plazo.

Salvadiós, a 19 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Mª Belén Hernández Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.240/07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 48/2007 a instancia de RAFAEL GONZÁLEZ REVIEJO, MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA SITA EN C/ GENERALISIMO NUM. 2 DE SAN ESTEBAN DEL VALLE, DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, SEGÚN RECIENTE MEDICIÓN CATASTRAL, DE 93 M2 Y CONSTRUIDA DE 232 M2, COMPUESTA DE PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 93 M2 DESTINADA A VIVIENDA, PRIMERA PLANTA DE 93 M2 DESTINADA A VIVIENDA Y SEGUNDA PLANTA DE 46 M2 DESTINADA A ALMACÉN. LINDA: POR LA



DERECHA ENTRANDO, CON INMUEBLE SEÑALADO CON EL NUMERO CATORCE DE LA CALLE GENERALÍSIMO; FONDO, CON EL SEÑALADO CON EL NUMERO CATORCE D DE DICHA VÍA, CON CALLEJA, DE LA CALLE ZUHARDILLA Y CON EL NUMERO DE CUATRO DE LA CALLE ZUHARDILLA; IZQUIERDA CON LA CALLE ZUHARDILLA Y FRENTE CON CALLE DE SU SITUACIÓN.

REFERENCIA CATASTRAL:

1802702UK3610S0001YS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta Lecha se convoca a:

- las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada,

- y a los colindantes y causahabientes de las personas de quien procede la finca que pudieran resultar desconocidos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a doce de febrero de dos mil siete.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.311/07

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 79/2007 a instancia de JESÚS MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN CABALLERO RUBIN DE CELIX, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Solar en el camino de Ávila, señalado con el núm. 5 en Muñana (Ávila). Ocupa una superficie de mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados, y linda: derecha entrando, finca núm. 7 de igual camino y límite del casco urbano; izquierda, fincas números 1 y 3 de igual camino; fondo, límite del

casco urbano y finca número 3 de igual camino de Ávila; Frente calle o camino de situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a D. LAUREANO TORRES DOMÍNGUEZ, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a veintiséis de febrero de dos mil siete.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.301/07

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

D. FERNANDO NAVAS ARROYO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 316/2006 a instancia de TRINIDAD MORENTE MENDOZA, Y RICARDO Y SILVIA DIEZ MORENTE, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: URBANA, situada en la c/ Las Huertas 15, PLANTAS 2ª Y DESVÁN, del término municipal de Pedro Bernardo, Ávila, Linda: frente, con calle Las Huertas; derecha entrando, con parcela 04, izquierda, con parcela 01 y fondo, con parcela 03. Tiene una superficie construida de 70 m2, de los que 35 m2 corresponden a planta 2ª, y otros 35 m2 a desván.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veintiocho de febrero de dos mil siete.

El/La Secretario, *Ilegible*.